

0350

Oficio No. 307-A.-0350

Ciudad de México a 08 de febrero de 2022.

MTRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ
Secretaria de Finanzas y Planeación del
Gobierno del Estado de Quintana Roo
P r e s e n t e

Se hace referencia a los artículos 19, fracción IV, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 12, párrafo sexto de su Reglamento; los cuales establecen que, a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes, esta Secretaría transferirá a las entidades federativas anticipos trimestrales, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) reportada en la Cuenta Pública más reciente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción IV, inciso d), de la LFPRH; 12 de su Reglamento; 7, fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021); y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica lo siguiente:

Con base en la información presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al cuarto trimestre de 2021, y en la estructura porcentual que se derivó de la distribución del FGP por entidad federativa que se reportó en la Cuenta Pública 2020, se hace de su conocimiento que el monto que le corresponde a esa entidad federativa, con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), es de \$12,924,891.00 (Doce millones novecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos se deberán destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento. Para tal efecto, esa entidad federativa deberá comunicarlos y registrarlos ante esta Unidad conforme a la normativa que los regula.

Asimismo, en la aplicación y erogación de los recursos que nos ocupan, será responsabilidad de esa entidad federativa el cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás preceptos jurídicos aplicables a los recursos del FIES.

Página 1 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda



9370

Oficio No. 307-A.-0350

Finalmente, para cualquier asistencia normativa o técnica al respecto, queda a su disposición el número telefónico (55) 3688 4718, así como la dirección de correo electrónico fies_ije@hacienda.gob.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN.- Subsecretario de Egresos.- Presente.
MTRO. FERNANDO RENOIR BACA RIVERA.- Titular de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.- Presente.
LIC. VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER.- Directora General de Evaluación, Estrategia y Normatividad Presupuestaria.- Presente.

VMMV/VVM/GMS/RJIO

Página 2 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

